

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

**RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de junio de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Trabajador Social en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 25 de junio de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 165, de 26 de agosto de 2015, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Trabajador Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de junio de 2015, y que se detallan en el anexo adjunto a esta resolución.

2. Los aspirantes nombrados de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 25 de junio de 2015, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales derivados de la coincidencia con el período vacacional, el cómputo de dicho plazo se iniciará el día 18 de septiembre de 2017, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de julio de 2017.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

## ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A  
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE  
TRABAJADOR SOCIAL**

Convocatoria de 25 de junio de 2015 (B.O.A. de 26/08/15 )

| N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE                    | Centro      | Destino adjudicado                        | Sector      |
|-----------|---------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|-------------|
| 18025096L | CARRERO BACIGALUPE, MARIA ICIAR       | HU40        | C.R.P. SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS       | HUESCA      |
| 03092203Z | DE LA FUENTE SEDANO, NATIVIDAD CRISTI | 1001001004H | DIRECCION ATENCION PRIMARIA SECTOR HUESCA | HUESCA      |
| 09288219Z | FRADEJAS DE LA CUESTA, IZASKUN        | Z220        | HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET      | ZARAGOZA II |